



CONSEJO EJECUTIVO

67^a reunión

Punto 11 del orden del día



PROYECCIONES PRESUPUESTARIAS PROVISIONALES PARA EL EJERCICIO
1984-1985

(Proyecto de resolución presentado por los Relatores)

El Consejo Ejecutivo,

Visto el informe del Director General sobre las proyecciones presupuestarias provisionales para el ejercicio 1984-1985;¹

Deseoso de orientar al Director General con antelación suficiente en el ciclo del presupuesto por programas para 1984-1985,

RECOMIENDA a la 34^a Asamblea Mundial de la Salud que adopte la siguiente resolución:

La 34^a Asamblea Mundial de la Salud,

Enterada de las recomendaciones del Consejo Ejecutivo y del Director General acerca de la tasa apropiada de crecimiento del presupuesto ordinario de la OMS para el ejercicio 1984-1985;

Habida cuenta de que el bienio 1984-1985 es el primero de los tres ejercicios que corresponden al Séptimo Programa General de Trabajo para un periodo determinado (1984-1989);

Persuadida de la decisiva importancia del presupuesto ordinario por programas de la OMS para iniciar y promover la acción encaminada al logro de la salud para todos en el año 2000,

RESUELVE que el presupuesto ordinario por programas para 1984-1985 se establezca en un nivel que dé margen para un aumento real que pueda llegar hasta un 4% en ese bienio, además de permitir un aumento razonablemente estimado de los costes, cuyos factores y principios de base deberán especificarse.

¹ Documento EB67/11.